NOTA UOC N° 277/2021

Asunción, 17 de agosto de 2021.-

Señor
***Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz**, Director Nacional Interino*
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO- PLURIANUAL" ID N° 380.013,*** a fin de contestar **la Nota DNC N° 14873/2021.**

La misma solicita referirse sobre la fecha de emisión del CDP, al respecto corresponde aclara que pese a la fecha misma de expedición del CDP, la disponibilidad y previsión interna presupuestaria se realizó en etapa de evaluación antes incluso de realizar la recomendación de adjudicación por el comité de evaluación y que por cuestiones de procesamiento interno el CDP recién se obtuvo en dicha fecha, por lo cual la fecha de inicio de vigencia se realizó en amparo de la documentación adjunta.

Sin otro particular y esperando haber aclarado sus dudas, solicito la publicación y emisión de C.C. correspondiente al proceso.

Abg. Alvaro Bedoya
DIRECTOR
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL/MTESS

MEMORÁNDUM C.E. Nº 14/2021.

A : Sandra González Fatecha, Directora
Dirección Administrativa y Financiera.

DE : Comité de Evaluación
Contratación Directa N° 01/2021

REF : **Consulta sobre disponibilidad**

FECHA : 26 de mayo de 2021.

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a quien corresponda a fin de consultar sobre disponibilidad del llamado a Contratación Directa Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO – PLURIANUAL" ID Nº 380.013, debido a que el proceso es ad referéndum.-

O.G. 243 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA"

Monto total: Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones)

Ejercicio Fiscal 2021: Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)

Ejercicio Fiscal 2022: Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)

Sin otro motivo en particular nos despedimos cordialmente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 26 / 05 / 21 Hora: 12:06
Sara Paniagua T.
Técnica
SINAFOCAL/MTESS

MEMORÁNDUM D.A.F. Nº 476/2021

A	:	**Comité de Evaluación** Contratación Directa N° 01/2021
DE	:	**C.P. Sandra González Fatecha,** Directora Interina Dirección Administrativa y Financiera
REF.	:	Memorándum C.E N° 014/2021
FECHA	:	27 de mayo de 2.021

En relación al Memorándum de referencia, se remite el Informe de Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina" para el llamado a Contratación Directa N° 01/2021 *"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado – Plurianual"* con ID N° 380.013 para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se adjunta

- Memorándum DP Nº 296/2021, del Departamento de Presupuesto.

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
MEMORÁNDUM DP N° 296/2021

A : **Lic. Jorge Pineda**, Coordinador
Coordinación Financiera

DE : **C.P.N. Carol Mariela Paredes E.**, Jefa
Departamento de Presupuesto

REF. : Informe de Disponibilidad OG 243

FECHA : 27 de mayo de 2021.-

Me dirijo a Usted, en respuesta al Memorándum C.E. N° 14/2021, con el fin de informar que sí se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida de Gs. **60.000.000** (Guaraníes sesenta millones), en el Objeto del Gasto 243 "Mantenimientos y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina", para el llamado a Contratación Directa N° 01/2021 "**Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado- Plurianual**", con ID N° 380.013, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Con respecto a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2022, la misma estará sujeta a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del mencionado año.

Sin otro particular, atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 27 / 05 / 21 Hora: 15:09
Recibí conforme:
Aclaración: Sara Paniagua T.
Técnica
SINAFOCAL/MTESS

MTESS/SINAFOCAL
Coordinación Financiera
Coordinación Administrativa
Departamento de Contabilidad
Departamento de Control y Seguimiento
Departamento de Presupuesto
Departamento de Rendición de Cuentas
Departamento de Tesorería
Otros
Firma:
Para: Proceder
Lic. Jorge Pineda
Coord. Financiera
MTESS/SINAFOCAL
Fecha: 27-05-2021

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 28 / 05 / 21 Hora: 15:30
Recibí conforme:
Sara Paniagua T.
Técnica
SINAFOCAL/MTESS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Fecha: 28/05/2021 Hora: 13:25
Recibido por: Arsenio Arias

MEMORÁNDUM C.E. Nº 14/2021.

A : Sandra González Fatecha, Directora
Dirección Administrativa y Financiera.

DE : Comité de Evaluación
Contratación Directa N° 01/2021

REF : **Consulta sobre disponibilidad**

FECHA : 26 de mayo de 2021.

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a quien corresponda a fin de consultar sobre disponibilidad del llamado a Contratación Directa Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO – PLURIANUAL" ID Nº 380.013, debido a que el proceso es ad referéndum.-

O.G. 243 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA"

Monto total: Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones)

Ejercicio Fiscal 2021: Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)

Ejercicio Fiscal 2022: Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)

Sin otro motivo en particular nos despedimos cordialmente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 26 / 05 / 21 Hora: 12:06
Sara Paniagua T.
Técnica
SINAFOCAL/MTESS

MTESS/SINAFOCAL
Dirección Administrativa y Financiera
Coordinación Administrativa
Coordinador Financiero ✓
Departamento de Control y Seguimiento
Secretaría
Otros
Para: Procesar si corresponde.
Firma: Fecha: 26 05 21.
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 26 05 21 Hora: 14:00
Recibí conforme
Aclaración: Sara Paniagua T.
Técnica
SINAFOCAL/MTESS

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N° 14873 /2021

Asunción, 16 de agosto de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	380013
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO - PLURIANUAL
Entidad	Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. El CDP es de fecha posterior al contrato, se solicita referirse al respecto.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley N° 2051/03*

Verificador: lpetersen